



# RESOLUCIÓN CS N° 271 / 06

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: [seccoou@unsa.edu.ar](mailto:seccoou@unsa.edu.ar)

SALTA, 20 JUN 2006

Expediente N° 4.362/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales las Comisiones Directivas de las Escuelas de Historia y Filosofía solicitan se otorgue al Prof. José Carlos CHIARAMONTE el título de "Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Salta", y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H. N° 527/06 el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica se expresa favorablemente en este pedido, en razón que:

- El Prof. José Carlos Chiaramonte ha desarrollado una extensa labor científica y académica, realizando valiosos aportes al pensamiento y a la historia argentina e hispanoamericana.
- En su extensa trayectoria ha contribuido a la formación de nuevas generaciones de docentes investigadores en el campo de la Historia, las Ciencias Sociales y las Humanidades.
- Publicó numerosas obras dedicadas al estudio de la historia económica, política y cultural que han enriquecido el conocimiento de las sociedades argentina e hispanoamericana, aportando a la renovación historiográfica e inspirando nuevas investigaciones.
- Desempeñó la docencia en carreras de Grado y Posgrado en distintas universidades nacionales y extranjeras.
- Fue, además, distinguido como Profesor Honorario de la Universidad de Buenos Aires, Doctor Honoris Causa por la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires, y reconocido como Investigador Nacional en el Sistema Nacional de Investigadores de los Estados Unidos de México.
- Recibió el premio "Bernardo Houssay" a la trayectoria científica otorgado por la SECyT.
- Actualmente se desempeña como Investigador Superior del CONICET y Director del prestigioso Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani" de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Que el inc. 10) del artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta expresa como atribución del Consejo Superior, lo siguiente: *"Otorgar, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, el título de "Doctor Honoris Causa" a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo cuyo aporte sea significativo"*.

Que el Profesor José Carlos Chiaramonte acredita méritos reconocidos de suficiente jerarquía que justifican el otorgamiento de dicho grado académico.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo



# RESOLUCIÓN CS N° 271 / 06

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 175/06,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en Cuarto Intermedio de su Octava Sesión Ordinaria del 15 de junio de 2006)  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Prof. José Carlos CHIARAMONTE el título de "DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades de Humanidades, Prof. José Carlos Chiaramonte, Secretaría Académica, Dirección de Relaciones Públicas, Dirección de Control Curricular, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Dirección de Control Curricular para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



**Prof. Juan Antonio Barbosa**  
Secretario Consejo Superior

**Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI**  
RECTORA